

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/290/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **JUAN MANUEL BERMEJO HORMIGO** ha solicitado autorización para **APROVECHAMIENTO DE LEÑA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL SANCHÁ BRAVA

PARAJE O TRAMO: COORD. H-29 X:681144 Y:4320940

SUPERFICIE: 1 ud

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Puntos de APROVECHAMIENTO en V.P.:

X= 681144.6 Y= 4320940.7

El aprovechamiento solicitado se encuentra en el T.M de BADAJOZ.

La autorización SOLICITADA por D. JUAN MANUEL BERMEJO HORMIGO para APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES PARA GANADO EN LA VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 290/2025 en las coordenadas señaladas de la vía pecuarias "CORDEL DE SAN VICENTE A LA RIVERA DE ALBARRAGENA", es de 1 UNIDAD.

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 20 de enero de 2001.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

El Delineante
Agencia de Gestión Forestal y Mundo Rural
Manuel Fuentes Mendoza

El Delineante
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.000
0 10 20 30 m

DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE APROVECHAMIENTO EN LA VÍA PECUARIA SOLICITADOS POR D. JUAN MANUEL BERMEJO HORMIGO. (Expte. AUT.290/2025)

Plano: 1
NOVIEMBRE 2025
BADAJOZ. (Badajoz)